

QUILLOTA, 17 JUN. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 0290 / VISTOS:

1. Oficio N°280 del 12 de junio de 2019 de Sra. Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional a Sr. Luis Mella Gajardo, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice modificatorio del Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **Natalia del Carmen Arancibia Gálvez**;
2. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°1617 de fecha 28 de enero de 2019, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de **Natalia del Carmen Arancibia Gálvez**, celebrado el 31 de diciembre de 2018;
4. Resolución N°06 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **ACLÁRESE** cláusula primero del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2018 y, numerando primero del Decreto Alcaldicio N°1617 de fecha 28 de enero de 2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

"...Servicios como apoyo social en Programa Habitabilidad 2018 en la Oficina Familia, Seguridades y Oportunidades de la Sección Equidad y Derechos Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, 22 horas semanales..."

DEBE DECIR:

"...Servicios como apoyo social en Programa Habitabilidad 2018 en la Oficina Familia, Seguridades y Oportunidades de la Sección Equidad y Derechos Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, 22 horas semanales **de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 hrs.**"

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2018 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1617 de fecha 28 de enero de 2019, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Secmu 2. Control 3. Presupuesto 4. Dideco-Programa Habitabilidad 5. Interesada 6. Archivo Adm. y Gestión Personal.
LMG/DMB/CMT/vt.-

LMG